
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.123

Viernes 3 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1440797

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES: CAMARÓN NAILON,
LANGOSTINO AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.691, de 26 de julio de 2018, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales: Camarón nailon, Langostino amarillo y Langostino colorado, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

I.- Cuatro miembros titulares y sus suplentes provenientes del sector privado, en representación del sector pesquero artesanal, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Un representante para la zona Norte, Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Atacama.
- ii. Dos representantes para la zona Centro Norte, Región de Coquimbo.
- iii. Un representante para la zona Centro Sur, Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas y del Biobío.

II.- Tres representantes del sector pesquero industrial, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Un representante de titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Camarón nailon entre las Regiones Antofagasta-Biobío.
- ii. Un representante de Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Langostino amarillo entre las Regiones Atacama-Coquimbo y/o Langostino colorado entre las Regiones de Arica y Parinacota-Coquimbo.
- iii. Un representante de titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Langostino colorado y/o Langostino amarillo entre las Regiones de Valparaíso-Biobío.

III.- Un representante de las plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales Pesca respectivas y en el sitio web www.subpesca.cl.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de julio de 2018.- Eduardo Riquelme Portilla, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.